

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1624 DE FECHA
02.06.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 25 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N° 1860

VISTO: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto exento N° 1624 de fecha 02 de junio de 2015 que autoriza permiso como ambulante a contribuyente que indica ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 05 de junio de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 1624 de fecha 02 de Junio de 2015, que autoriza permiso como ambulante en Bien Nacional de Uso Publico a contribuyente que se indica ; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE el permiso de uso, esencialmente precario, como ambulante sobre bien nacional de uso público, a don ISIDRO DE LA ROSA TORRES SEPÚLVEDA, cédula de identidad [REDACTED] en el sector comprendido desde calle Santos Dumont hasta Avenida Américo Vespucio, ejerciendo el giro de: venta de confites, bebidas y helados. La autorización se otorga por el periodo comprendido desde 01 de junio al 31 de julio de 2015,

DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE el permiso de uso, esencialmente precario, como ambulante sobre bien nacional de uso público, a don ISIDRO DE LA ROSA TORRES SEPÚLVEDA, cédula de identidad [REDACTED] en el sector comprendido desde calle Santos Dumont hasta Avenida Américo Vespucio, ejerciendo el giro de: venta de confites, bebidas y helados. La autorización se otorga por el periodo comprendido desde 01 de junio al 31 de Diciembre de 2015,

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORR/VCM/mrc
03.06.2015 Ingreso N° 471